

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 2812 de fecha 12.09.1995.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 30 JUL. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 2917

SANTIAGO, 07 DE JULIO 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

1° El Decreto Supremo de Interior N° 2812 de fecha 12 de Septiembre de 1995, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente un ingreso mínimo mensual a MAURICIA LEONOR ROCHA GONZALEZ, facultando a su abuela doña Marcelina del carmen Rojas Arce, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, doña Marcelina del Carmen Rojas Arce, es de avanzada edad y la beneficiaria está en condiciones de cobrara por si misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1. DEJASE SIN EFECTO, la facultad otorgada a doña Marcelina del Carmen Rojas Arce, mediante Decreto Supremo N° 2812 de fecha 12 de Septiembre de 1995.

2.- La Pensión de gracia que percibe MAURICIA LEONOR ROCHA GONZALEZ, RUT. 11.315.941-3, será cobrada por ella misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 Subsecretario del Interior